

# Somos Iglesia

en el marco de la Reforma  
Constitucional de Santa Fe:  
*un compromiso ciudadano*

## Diócesis

Rafaela | Reconquista | Rosario | Santa Fe de la Vera Cruz | Venado Tuerto





Una auténtica fe -que nunca es cómoda e individualista- siempre implica un profundo deseo de cambiar el mundo, de transmitir valores, de dejar algo mejor detrás de nuestro paso por la tierra. Amamos este magnífico planeta donde Dios nos ha puesto, y amamos a la humanidad que lo habita, con todos sus dramas y cansancios, con sus anhelos y esperanzas, con sus valores y fragilidades. La tierra es nuestra casa común y todos somos hermanos. Si bien "el orden justo de la sociedad y del Estado es una tarea principal de la política", la Iglesia "no puede ni debe quedarse al margen en la lucha por la justicia".

El año 2025 nos convoca nuevamente a elecciones democráticas para elegir a nuestros representantes. En esta oportunidad, en la Provincia de Santa Fe, además de autoridades locales y Diputados Nacionales, estamos llamados a elegir a quienes tendrán la tarea de reformar la Constitución Provincial.

El proceso de Reforma involucra a toda la sociedad. Es por eso, que como Iglesia santafesina nos parece importante compartir estas líneas, recordando que cada una de las acciones en este marco debe realizarse con compromiso y responsabilidad, con el objetivo en el bienestar general del pueblo.

*“Cada voto cuenta y cada elección personal tiene un impacto en lo colectivo; por eso enfatizamos en la importancia de conocer la ética y los valores que promueven quienes aspiran a representar y liderar nuestra sociedad, para confiar nuestros votos a personas comprometidas con las problemáticas más urgentes, con claridad y coherencia en sus propuestas. El magisterio de la Doctrina Social de la Iglesia nos ha otorgado, a lo largo de la historia, un marco evangélico para este discernimiento”*

Comunicado conjunto “La Iglesia Católica vota”, en el marco del proceso electoral 2023.

“

En cada nación, los habitantes desarrollan la dimensión social de sus vidas configurándose como ciudadanos responsables.

## 13 DE ABRIL

*Domingo de Ramos*

### PASO PROVINCIALES

Elección de autoridades locales.

Elección de  
Convencionales  
Constituyentes  
Reformadores

## 29 DE JUNIO

*Domingo*

### GENERALES PROVINCIALES

Elección de autoridades locales.

## 26 DE OCTUBRE

*Domingo*

### NACIONALES

Elección de diputados.

# Dónde estamos?

En diciembre de 2024, la Legislatura de la Provincia de Santa Fe sancionó la Ley 14.384, promulgada por el Decreto N° 2602 del Poder Ejecutivo Provincial, declarando la necesidad de una reforma parcial de la Constitución Provincial.

Después de más de 60 años desde la última reforma, la sociedad santafesina se abre a nuevos debates sobre su carta magna y los cambios necesarios para adecuarla a los desafíos actuales.

El proceso se llevará adelante a través de una Convención Constituyente Reformadora, cuyos miembros serán elegidos democráticamente. La Convención estará integrada por 69 convencionales, de los cuales 50 serán elegidos por representación proporcional, en un distrito único a nivel provincial, mientras que los 19 departamentos elegirán un representante propio por departamento.

**En este contexto, el Domingo de Ramos, 13 de abril de 2025, en simultáneo con las elecciones PASO provinciales, los ciudadanos habilitados para votar en Santa Fe elegiremos a quienes representarán nuestros intereses en la Convención Reformadora. En esa jornada, cada votante deberá elegir tanto a sus representantes a nivel provincial como a su representante departamental.**



Analizamos que nos encontramos ante una democracia que por un lado requiere de mayor vigor y empatía con lo propio, pero que no alcanza a cobijar a todos los sectores y regiones de nuestra Argentina. Frente a los cambios en el mundo y los nuevos desafíos de la época, luchamos para recuperar la vigencia y el protagonismo popular en las instituciones sociales y políticas.

- **SEMANA SOCIAL 2023**  
Mensaje de cierre "40 años de Democracia y 10 años de Francisco Caminemos en Esperanza."

# De dónde venimos?

En nuestro sistema federal, las provincias tienen el derecho y la responsabilidad de dictar sus propias constituciones, tal como lo establece la Constitución Nacional. Cabe resaltar dos artículos:

**Art. 122.** - [Las Provincias] Se dan sus propias instituciones locales y se rigen por ellas. Eligen sus gobernadores, sus legisladores y demás funcionarios de provincia, sin intervención del Gobierno federal.

**Art. 123.** - Cada provincia dicta su propia constitución, conforme a lo dispuesto por el artículo 5° asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero.

Santa Fe ha sido protagonista en la historia constitucional argentina, marcando hitos fundamentales en la construcción de su autonomía y en la evolución del constitucionalismo en el país.

Desde el Estatuto Provisorio de 1819, impulsado por Estanislao López en tiempos de guerra e incertidumbre, la provincia defendió su soberanía y sentó las bases de un gobierno republicano.

Mas el camino constitucional de Santa Fe no se detuvo allí. En 1921, la provincia sancionó una de las constituciones más progresistas de la Argentina, con avances significativos en materia social, educativa y municipal,

incluyendo la autonomía de los municipios y derechos laborales pioneros, aunque por diferentes conflictos de la época no tuvo mucho tiempo de vigencia.

Fue en 1949 cuando Santa Fe abrazó plenamente el constitucionalismo social, adaptando su carta magna a la reforma nacional de ese mismo año. Se consagraron derechos de los trabajadores, la familia y la educación, además de un nuevo esquema de organización política.

No obstante, con la caída del peronismo en 1955, la Constitución de 1949 fue derogada y se reinstauró la de 1900, dejando a la provincia en un limbo institucional hasta la sanción de la Constitución de 1962, impulsada por el gobernador Carlos Sylvestre Begnisi.

Este texto reafirmó el federalismo, consolidó la autonomía municipal, estableció la elección directa de intendentes y ratificó derechos fundamentales que aún hoy sostienen el orden santafesino.

Santa Fe, cuna del constitucionalismo argentino, ha sabido reinventarse en cada etapa de su historia, marcando el rumbo del país con su compromiso democrático y social. Ha sido sede de la firma de tratados preconstitucionales, origen de la Constitución Nacional de 1853 y escenario de cuatro convenciones reformadoras nacionales (1860, 1866, 1957 y 1994). Su legado en la construcción institucional de Argentina es innegable.

**Hoy, nos toca a nosotros renovar el pacto que nos une como sociedad, escribir con convicción este nuevo capítulo, y honrar con responsabilidad la historia que nos trajo hasta aquí. Porque en cada reforma, en cada palabra que hoy construimos, late la promesa de una provincia más justa, más moderna y más humana.**

# Hacia dónde vamos?

El tiempo nos llama a renovar el pacto que nos une como sociedad. La reforma se nos presenta como oportunidad para definir qué tipo de provincia queremos construir para las próximas generaciones. Este proceso nos interpela a todos: no es una cuestión de legisladores y juristas, es una conversación que debe incluir a toda la ciudadanía.

En 2025, los santafesinos elegiremos a convencionales constituyentes que tendrán la tarea de discutir y plasmar los cambios necesarios. Nos encontramos en un punto de inflexión, una oportunidad única para repensar nuestras instituciones, fortalecer la democracia y consolidar derechos que reflejen las realidades y desafíos actuales. Es momento de construir un marco normativo que garantice justicia, equidad y desarrollo, con la mirada puesta en el futuro.

Entre los principales ejes de la reforma se destacan: la limitación de reelecciones para garantizar la alternancia en el poder, el equilibrio fiscal para asegurar una administración responsable, y la autonomía municipal para que las ciudades y comunas puedan gestionar con mayor independencia sus propios asuntos. También se plantea la eliminación de fueros para funcionarios, promoviendo la igualdad ante la ley y reforzando la confianza en las instituciones. La modernización del sistema judicial y el fortalecimiento de las políticas de seguridad también forman parte de esta transformación, asegurando respuestas más eficientes a los desafíos actuales.



Los próximos meses serán claves para el debate ciudadano, la participación activa y la construcción de consensos. La reforma debe ser el reflejo de una sociedad comprometida con su presente y su futuro. Estamos ante una oportunidad histórica para dejar una huella en la vida institucional de nuestra provincia.

El desafío es claro: escribir el futuro con responsabilidad, diálogo y visión de grandeza. Santa Fe se pone en marcha, y el destino de nuestra provincia está en nuestras manos.

*“Procuremos por todos los medios contar con una Constitución valiosa para los santafesinos. O como diría el Papa: para “todos, todos, todos” los santafesinos. Tal vez a la gran mayoría este tema los tiene indiferentes, pero terminará de una u otra manera influyendo en sus vidas cotidianas”*

Reconocer a la Iglesia dentro de la pluralidad, sin privilegios.  
Reflexiones en torno a la reforma constitucional.



Una persona madura, una sociedad madura, entonces, será aquella cuya libertad sea plenamente responsable desde el amor. Y eso no crece sólo en las banquetas de las rutas. Implica invertir mucho trabajo, mucha paciencia, mucha sinceridad, mucha humildad, mucha magnanimidad. Este es el camino a andar.

## Material Complementario

*“Proceso electoral 2023: la Iglesia Católica vota”* - Comunicado conjunto.

<https://www.ucsf.edu.ar/la-iglesia-catolica-vota/>

*“Reconocer a la Iglesia dentro de la pluralidad, sin privilegios. Reflexiones en torno a la reforma constitucional.”* Arquidiócesis de Santa Fe de la Vera Cruz.

<https://arquisantafe.org.ar/reconocer-a-la-iglesia-dentro-de-la-pluralidad-sin-privilegios-reflexiones-en-torno-a-la-reforma-constitucional/>

*“Motivación y discernimiento para un voto responsable.”* Pastoral Social Santa Fe.

[https://drive.google.com/file/d/10f7S7ykrX\\_3cUnuf\\_e0ll6-3xn6d-csi/view](https://drive.google.com/file/d/10f7S7ykrX_3cUnuf_e0ll6-3xn6d-csi/view)

*“La Pastoral Social de la Arquidiócesis de Santa Fe convoca a la adhesión de un pacto social.”* Conferencia Episcopal Argentina.

<https://episcopado.org/ver/3896> -

*“Un pacto social que abrace al pueblo que sufre. Acuerdos para un proyecto donde nadie se quede afuera.”* Pastoral Social de Santa Fe.

<https://sites.google.com/view/pactosocialsantafe?usp=sharing>

*Sostener el diálogo y organizar la esperanza.* Carta Abierta a la ciudadanía como síntesis de la Jornada Social en Santa Fe, 2023.

<https://drive.google.com/file/d/12dGPOFRLlc9xKaM4frD557rsYGqfoh0o/view>

## Diócesis

Rafaela | Reconquista | Rosario | Santa Fe de la Vera Cruz | Venado Tuerto

